

Villarrica, 30 de junio de 2020.
REF.REC. N° 1507/2020.

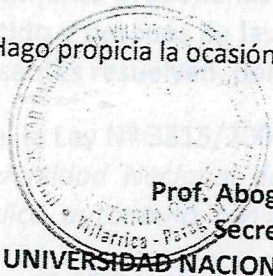
SEÑOR/A DECANO/A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

De mi consideración

Por instrucciones del Señor Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, me dirijo a usted, con el fin de remitir copia de la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 1/2020, para su conocimiento y procesamiento. La misma se detalla a continuación:

Resolución Asamblea Universitaria N° 1, de fecha 20 de febrero de 2020: "Por la cual se aprueba el Marco Conceptual, la Misión y Visión, los Valores Institucionales, y las Políticas Universitarias de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".

Hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Prof. Abog. DANIEL ARANDI MARECO
Secretario General Alterno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

MESA DE ENTRADA
FACULTAD POLITECNICA UNVES
FECHA: 30 JUN 2020 18:20
PARA: Victoria Jorge
N° 716 -18-

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO CONCEPTUAL, LA MISIÓN Y VISIÓN, LOS VALORES INSTITUCIONALES, Y LAS POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 20 de febrero de 2020. -

Visto: La Sesión Extraordinaria realizada en de fecha 20 de febrero de 2020, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión de la Asamblea Universitaria, en el Punto 1 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración del Marco Conceptual y las Políticas Universitarias de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”*. -----

Que, los Miembros de cada uno de los Estamentos, en la sesión extraordinaria de la Asamblea, han debatido el documento elaborado por un grupo de académicos integrados por representantes de todas las Facultades y Escuelas que componen la Universidad, donde se describe el Marco Conceptual de la Institución a ser adoptado, el cual contiene a su vez, la misión y visión, los valores institucionales: asimismo el documento propone las Políticas Universitarias a ser establecidas en la UNVES, en ese sentido y después de las consideraciones sobre los puntos abordados, los Asambleístas presentes resuelven, por decisión unánime, aprobar el documento propuesto. -----

Que, la Ley Nº 3315/2007 *“Carta Orgánica de la UNVES”*, en su artículo 1º, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, en tanto el artículo 6º del mismo cuerpo legal, establece: *“El gobierno de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo será ejercido por:”* inciso a) *“la Asamblea Universitaria”*. -----

Que, asimismo el artículo 8º de la Carta Orgánica, dispone: *“La Asamblea Universitaria es el máximo órgano deliberativo del gobierno de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, y son sus atribuciones:”*. -----

a) *definir la política universitaria acorde a sus funciones y objetivos;*

Que, en tanto el artículo 10º de la Ley 3315/2007, establece: *“La Asamblea Universitaria sesionará válidamente con la mayoría simple de sus miembros. Tratará exclusivamente el temario establecido, para el cual fue convocada. Tomará resoluciones por simple mayoría de votos (...)”*. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones contenidas en la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, la Asamblea Universitaria, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. APROBAR el Marco Conceptual, el cual contiene la Misión y Visión, y los Valores Institucionales; y las Políticas Universitarias de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a los Anexos I, II, III y IV de la presente resolución. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Secretaria de la Asamblea Universitario




Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Presidente de la Asamblea Universitario

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

ANEXO I

MARCO CONCEPTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

PREFACIO

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (2018), el cual revalida los acuerdos alcanzados en las Declaraciones de la Reunión de la Habana, Cuba en 1996, así como la Conferencia Mundial de Educación Superior de París, Francia en 1998, y de la Conferencia Regional de Educación Superior celebrada en Cartagena de Indias, Colombia en 2008, reafirmando el postulado de la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano universal y una obligación de los Estados. Principios asentados en la convicción profunda de que el acceso, uso y democratización del conocimiento es un bien social, colectivo, estratégico y esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, así como la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración regional solidaria latinoamericana y caribeña. (CRES 2018).

En ese sentido, y en la necesidad de reivindicar plenamente de la Autonomía Universitaria, el cual permite a la universidad ejercer su papel crítico y propositivo frente a la sociedad sin que existan límites impuestos por los gobiernos de turno, creencias religiosas, el mercado o intereses particulares. Ya que la defensa de la Autonomía Universitaria es una responsabilidad ineludible y de gran actualidad en América Latina y el Caribe y es, al mismo tiempo, una defensa del compromiso social de la universidad.

Asimismo, sostenemos que el diálogo de saberes, para ser universal, ha de ser plural e igualitario, para posibilitar el diálogo de las culturas.

La ciencia, las artes y la tecnología deben constituirse en pilares de la cooperación para el desarrollo equitativo y solidario de la región, basadas en procesos de consolidación de un bloque económicamente independiente y políticamente soberano.

Con todo y los enormes logros que se han alcanzado en el desarrollo de los conocimientos, la investigación y los saberes de las universidades y de los pueblos, se debe tener presente que, un sector importante de la población latinoamericana, caribeña y mundial, se encuentra aún sin acceso a los derechos sociales básicos, al empleo, a la salud, al agua potable o a la misma educación.

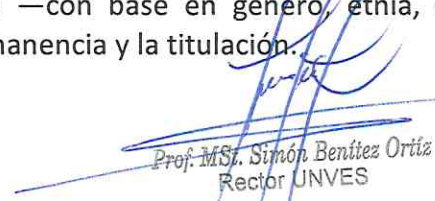
Por tanto, la Educación Superior debe constituirse desde los liderazgos locales, estatales, nacionales e internacionales, para ser utilizado como herramienta fundamental para la transformación.

Desde estos posicionamientos, será posible llevar a cabo una nueva e histórica evolución de la educación superior con compromiso y responsabilidad social, para garantizar el pleno ejercicio del derecho al acceso a la educación superior pública.

En consonancia con el cuarto Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) de la Agenda de Desarrollo adoptada por la UNESCO para el año 2030, el cual busca **Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos**, instamos a todas las autoridades, nacionales, departamentales y locales, a promover una vigorosa política de ampliación de la oferta de educativa, la revisión en profundidad de los procedimientos de financiación del sistema, la generación de políticas de acción afirmativas —con base en género, etnia, clase y capacidades diferentes— para lograr el acceso universal, la permanencia y la titulación.


Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General




Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

Es por eso que nuestras instituciones deben comprometerse activamente con la transformación social, cultural, política, artística, económica y tecnológica que es hoy imperiosa e indispensable. Debemos educar a los dirigentes del mañana con conciencia social y con vocación de hermandad y tolerancia.

La Universidad debe ejercer su vocación cultural y ética con la más plena autonomía y libertad, contribuyendo a generar definiciones políticas y prácticas que influyan en los necesarios y anhelados cambios de nuestras comunidades, convirtiéndose en la institución emblemática de la conciencia crítica nacional.

MODELO DE UNIVERSIDAD

Ante todo, y conforme a lo expresado en el Manifiesto de la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe – CRES 2018, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo asume como modelo, la **UNIVERSIDAD EN LATINOAMÉRICA SIGLO XXI – REFORMA DE CORDOBA**.

Modelo en el que la Institución debe constituirse en un centro de investigación, docencia, extensión, diseño e intervención, enfocándose en lo que Paulo Freire (2001) manifestaba, *“El profesional de la Universidad no puede permanecer con los guantes puestos, sino que debe implicarse y comprometerse con la realidad que investiga y de la que genera conocimiento”*.

El quehacer universitario, debe estar al servicio de la sociedad en diversos aspectos:

En la construcción de conocimiento: Lo que debe procurar es que, los objetivos de la creación de ese conocimiento se sitúen con absoluta claridad en las urgencias sociales, respondiendo con conocimiento a las principales necesidades de solución, tanto locales como globales.

Ser eminentemente proactiva: debe identificar los problemas antes de que éstos surjan, contar con sus propios medios para jerarquizar las urgencias, basados en el conocimiento, y proponer vías generales y concretas para el desarrollo social.

Para este quehacer, la Universidad debe contar con:

AUTONOMÍA

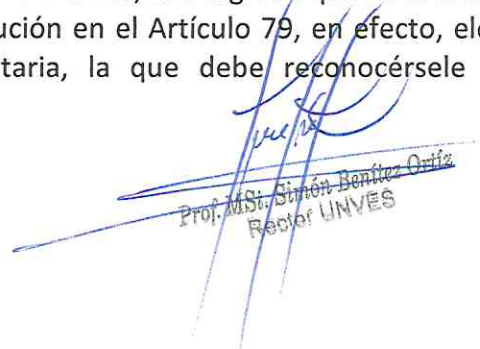
La Autonomía Universitaria debe estar asentada sobre tres pilares fundamentales e inseparables: la académica, administrativa y legislativa: Autonomía Universitaria es esencialmente la libertad de investigar, enseñar y difundir la cultura.

Esta Autonomía Universitaria no existe de un modo completo si la universidad no tuviera el derecho de organizarse, de funcionar y de aplicar sus recursos económicos como lo estime más conveniente, es decir, si no poseyera una autonomía administrativa; y si no disfrutara de una autonomía legislativa, que es su capacidad para dictarse sus propios ordenamientos.

En nuestro país la Autonomía Universitaria, luego de una lucha de más de cien años, protagonizada principalmente por los docentes, estudiantes y autoridades universitarias, han logrado que en el año 1992 adquiera el rango constitucional que le es debida. La Constitución en el Artículo 79, en efecto, eleva al rango de garantía constitucional a la autonomía universitaria, la que debe reconocerse a las universidades del país, en los siguientes términos:


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

“La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio”.

COGOBIERNO

El concepto de cogobierno es inherente a la noción de autonomía universitaria y significa la participación democrática de los diversos estamentos (docentes, egresados y estudiantes) en el gobierno de la Universidad.

Así, los miembros de la Universidad, eligen a sus propios gobernantes, mediante elecciones democráticas, transparente, participativa, libres y directas, donde Docentes y Estudiantes, tienen el carácter de *ciudadanos universitarios* valga decir, miembros del *demo universitario*, al cual también pertenecen los Egresados, a quienes se les considera “*discípulos aprobados*”. Manifiesto de la Reforma de Córdoba.

Uno de los logros más importantes de la Universidad Latinoamericana es que el gobierno debe ser elegido por los ciudadanos que constituían la comunidad o pueblo universitario, lo cual se hallaba plasmada, con perfecta nitidez, en el propio *Manifiesto* con que se había iniciado el movimiento de Córdoba.

INTERLOCUTORES VÁLIDOS

Lo serán sus propios miembros y los agentes sociales con competencia para señalar urgencias y vías de desarrollo, como es el caso de los representantes políticos o los movimientos sociales. De todos ellos, son los colectivos más ignorados o marginados quienes han de encontrar una vía de expresión y configuración privilegiada en la Universidad.

FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

En la práctica de la investigación universitaria, como señalan Codina y Delgado (2006), estos profundos y extensivos replanteamientos sobre el conocimiento científico en cuanto tiene de social está llevando a una orientación hacia cuatro frentes:

- Organización de los estudios mediante equipos mixtos con investigadores de tendencia teórico-social y empírico-social.
- Implementaciones participativas de la investigación con involucración en las propias realidades que se investigan, desde el seno de las comunidades implicadas.
- Transformación o cambio social, de abajo hacia arriba.
- Utilización de metodologías cualitativas para abordar la vida cotidiana y las prácticas colectivas.

DOCENCIA

En cuanto al cometido de formación y bajo esta perspectiva, el objetivo es formar personas autónomas que no sólo cumplen con la capacitación individual, sino que se constituyan verdaderos agentes sociales de cambio. Tal vez no se dediquen al mundo de la ciencia. Posiblemente no terminen trabajando en la profesión para la que escogieron una titulación. Pero no dejarán nunca de ser personas que dieron forma a una actitud «pro-social» al menos durante su experiencia universitaria.

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

La capacitación para un puesto de trabajo no solamente es compatible con esta visión, sino que resulta del todo fundamental que los egresados y las egresadas ingresen en el mundo laboral con mucho más que un interés crematístico para conseguir los objetos de consumo que procura el mercado y garantizar su subsistencia. El desempeño en el puesto de trabajo no debe ser una excepción a la norma general de que toda persona procura su propia felicidad en el mismo sentido en que trabaja para una colectividad también plena.

Lo que añade la formación universitaria es un poderoso bagaje de conocimiento. El universitario es un utópico convencido en el sentido de que participa en las utopías y trabaja para hacerlas realidad.

La labor del docente de Educación Superior, traducidas en las palabras de Freire (2001, p. 43): *“Si, en realidad, no estoy en el mundo para adaptarme a él sin más, sino para transformarlo, si no es posible cambiarlo sin un cierto sueño o proyecto de mundo, debo utilizar todas las posibilidades que tenga para participar en prácticas coherentes con mi utopía y no sólo para hablar de ella”.*

EXTENSIÓN, DISEÑO E INTERVENCIÓN

La extensión universitaria es un proceso educativo en donde todas las personas pueden aprender y enseñar, en donde se articule críticamente los saberes populares y académicos en procesos continuos de coproducción de saberes y prácticas de formación para la construcción plena de una justicia social igualitaria y solidaria en nuestras sociedades de América Latina. Contribuyendo a la solución participativa de los grandes problemas de nuestros pueblos. (Declaratoria del XIV Congreso Latinoamericano de Extensión Universitaria – ULEU y II Congreso Centroamericano de compromiso Social – CSUCA)

La conceptualización actual de la extensión universitaria reafirma y refuerza los principios que postuló la Reforma Universitaria de Córdoba en lo relativo a que declara el carácter dialógico y el papel transformador de la universidad en su entorno social; retoma a la propia universidad como ámbito de actuación de la labor extensionista; eleva al rango de actores de la extensión a los integrantes de la comunidad universitaria y extrauniversitaria en su conjunto, desde la aceptación de la identidad y la participación, como principios de la promoción de la cultura artística, técnica, científica, política y profesional, coloca a la universidad y la comunidad en igualdad de condiciones para desarrollar el intercambio de saberes.

Estos espacios de vinculación con la sociedad permiten conocer la realidad social y a partir de ella generar investigaciones, con cuyos resultados diseñar programas y proyectos de intervención cuyo objetivo será el de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

FUNDAMENTO FILOSÓFICO Y BASES EPISTEMOLÓGICAS

Teniendo en cuenta el Modelo de Universidad asumido por esta institución de Educación Superior, la Universidad Latinoamericana Siglo XXI – Reforma de Córdoba, la misma se fundamenta filosóficamente en el constructivismo.

El constructivismo plantea la formación del conocimiento *“situándose en el interior del sujeto”* (Delval, 1997, p. 80). El sujeto construye el conocimiento de la realidad, ya que ésta no puede ser conocida en sí misma, sino a través de los mecanismos cognitivos de que se dispone, mecanismos que, a su vez, permiten transformaciones de esa misma realidad.

De manera que el conocimiento se logra a través de la actuación sobre la realidad, experimentando con situaciones y objetos y, al mismo tiempo, transformándolos. Los mecanismos cognitivos que permiten acceder al conocimiento se desarrollan también a lo largo de la vida del sujeto.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNIVES




Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNIVES

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

Las primeras referencias del constructivismo se encuentran entre los filósofos presocráticos y, en particular, en Jenófanes (570-478 a. C.). con este filósofo nace la tradición de la crítica y el análisis, el arte del pensar racional, la apuesta por un reflexionar independiente, liberado de ataduras a escuelas, sectas y órdenes.

Los sofistas constituyen otro colectivo de filósofos griegos a considerar Protágoras (485-410 a. C.), quién centra la idea de conocimiento en su famoso aforismo: *“El hombre es la medida de todas las cosas; de las que son, de las que lo son, por el modo en que no son”*.

Gorgias (483-375 a. C.), otro sofista, apunta que conocer es un acto personal, elaborado al interior de cada individuo.

Descartes (1596-1650), el *“pienso, luego existo”* introduce la separación entre el mundo material y el del pensamiento. El hombre puede trazarse proyectos de pensamiento, construir sus propias teorías, proponer la verdad de las cosas y sus propiedades.

Galileo (1564-1642) con su propuesta de método experimental. La puerta que Descartes abre, quedará abierta para todo el proceso de desarrollo filosófico y científico posterior.

Kant (1724-1804) El conocimiento de la realidad es un proceso de adaptación, prolongación de su forma biológica. De esta manera, las representaciones internas que son modelos de la realidad, son desarrolladas en el hombre a lo largo de su proceso evolutivo y constituyen plataformas a partir de las cuales el sujeto construye todo su comportamiento.

En definitiva, Aznar (1992) concluye en una revisión de los fundamentos filosóficos del constructivismo que, éste, como modelo cognoscitivo, es inacabado pues carece de una explicación comprehensiva desde una perspectiva conceptual y epistemológica. Empero, apunta que -también desde esta perspectiva- pueden reseñarse ciertos presupuestos que constituyen sus principios teóricos.

Estos resúmenes, a su vez, los rasgos más destacados que hemos citado en este repaso histórico de la fundamentación filosófica del constructivismo.

Los principios filosóficos del constructivismo son de:

- Interacción del hombre con el medio.
- Experiencia previa como condicionadora del conocimiento a construir.
- Elaboración de *“sentido”* en el mundo de la experiencia.
- Organización activa.
- Adaptación funcional entre el conocimiento y la realidad.

Desde el punto de vista antropológico se analiza las posibilidades que posee el hombre de elaborar su realidad personal, de construirse un mundo -no natural- que se adapte a sus características psicobiológicas.

Así, el hombre, según Aznar (1992) es concebido como:

- Un ser constitucionalmente inacabado, que tiene que hacerse, construirse.
- Un ser constitucionalmente abierto, lo que significa la posibilidad de proyectar su vida, construirse de una determinada manera, en función expresa de sus propósitos.
- En razón de su inconclusión, se ve impelido a la acción y es, precisamente, la apertura antes indicada la que posibilita dicha acción.



Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES

Prof. M.St. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

- Necesita construirse y esta necesidad sólo puede satisfacerla en la medida en que sea un ser que actúa, es decir, a través de su actividad.
- Dispone de la función simbólica del lenguaje, que multiplica y enriquece sus posibilidades de acción.
- Como ser actuante requiere de un medio con el que poder interactuar.

Desde de la perspectiva filosófica del constructivismo, el hombre es resultado de su capacidad de adquirir conocimientos e incorporarlos a su esquema cognitivo.

EPISTEMOLOGÍA DEL CONSTRUCTIVISMO

Niemeyer y Mahoney (1998), plantean que el constructivismo se basa en la idea de que el ser humano no tiene acceso directo a la realidad externa, singular, estable y totalmente cognoscible. Al contrario, toda la comprensión de la realidad está inmersa en el contexto, se forja interpersonalmente y es, necesariamente, limitada. Esta condición existencial relativiza el conocimiento y conduce a la proliferación de realidades diversas y a veces contradictorias en contextos personales, familiares y sociales. Sin embargo, esto no debe entenderse como que *“todo está permitido”* y *“todo funciona”*. Aunque el ser humano tenga negado el acceso directo a la realidad y no pueda aspirar a un conocimiento universalmente válido, que corresponda en un sentido estricto a un mundo real externo al sujeto, éste puede utilizar los recursos simbólicos de su contexto social e histórico para formular teorías viables o ficciones útiles que le permitan negociar su mundo social.

Anderson (1990), mencionado por Niemeyer y Mahoney, autores citados, plantea en forma muy clara este supuesto epistemológico en el que descansa el constructivismo: *“Estamos viendo en nuestras vidas, el colapso de la visión del mundo objetivista que dominó la era moderna, una visión que dio a la gente fe en la verdad absoluta y permanente de ciertas creencias y valores. La visión del mundo que surge en su lugar es constructivista. Si operamos desde esta visión del mundo vemos toda la información y todas las historias como creaciones humanas que encajan, más o menos bien, con nuestra experiencia y con un universo que permanece siempre más allá de nuestro alcance y siempre misterioso. Nosotros honramos la búsqueda de la verdad, el conocimiento y los valores, pero teniendo en cuenta lo que nosotros encontramos como la verdad, el conocimiento y los valores de la gente, de la gente de nuestro tiempo”* (p. 52).

Sostiene con claridad que el conocimiento es una construcción sucesiva, individual y social de la realidad experimental de los sucesos que tiene una consecuencia decisiva para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Durante el proceso de enseñanza – aprendizaje de una ciencia, todo sujeto cognoscente es introducido en un mundo conceptual y simbólico, pero este mundo no es construido por los sujetos solos; se requieren de la interacción con los demás y sus facilitadores. Al ponerse en juego las concepciones previas y las que se va construyendo alcanzan a vislumbrar las limitaciones de sus propias ideas.

Todo lo expuesto permite confirmar que la realidad social se entiende como una construcción del mundo de la vida cotidiana que emerge como consecuencia de las capacidades interpretativas de los sujetos directamente implicados en ella.

ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico, coherente con el modelo de universidad, los fundamentos filosóficos y bases epistemológica, es constructivista.

Un enfoque pedagógico son guías sistemáticas cargadas de ideología, que orientan las prácticas de enseñanza, determinan sus propósitos, sus ideas y sus actividades, estableciendo generalizaciones y directrices que se consideran óptimas para su buen desarrollo.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General




Prof. Lic. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

El enfoque pedagógico constructivista es una corriente pedagógica creada por Ernst Von Galtersfeld, basándose en la teoría del conocimiento constructivista, que postula la necesidad de entregar al alumno herramientas (generar andamiajes) que le permitan crear sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo cual implica que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo.

El constructivismo educativo propone un paradigma en donde el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende (por el "*sujeto cognoscente*"). El constructivismo en pedagogía se aplica como concepto didáctico en la enseñanza basada en la acción.

MODELO PEDAGÓGICO

El Modelo Pedagógico de la Universidad es el Modelo Educacional-Constructivista, que centra su atención en el alumno como principal protagonista del proceso educativo, siendo un elemento activo imprescindible en el aprendizaje.

Un modelo pedagógico (2007) se concibe como una serie de componentes que permiten definir, en cada uno de ellos, eventos educativos fundamentados en una teoría educativa, a partir de la cual es posible determinar los propósitos, contenidos, metodologías, recursos y evaluación que serán tenidos en cuenta durante el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Este modelo tiene como fin que el alumno construya su propio aprendizaje, por lo tanto, el profesor en su rol de mediador debe apoyar al estudiante para:

- Enseñarle a pensar: Desarrollar en el alumno un conjunto de habilidades cognitivas que les permitan optimizar sus procesos de razonamiento
- Enseñarle sobre el pensar: Animar a los alumnos a tomar conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales (metacognición) para poder controlarlos y modificarlos (autonomía), mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje.
- Enseñarle sobre la base del pensar: Quiere decir incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas, dentro del currículum.

El aprendizaje constructivista posee ocho características diferenciales:

1. El ambiente constructivista en el aprendizaje provee a las personas el contacto con múltiples representaciones de la realidad.
2. Las múltiples representaciones de la realidad evaden las simplificaciones y representan la complejidad del mundo real.
3. El aprendizaje constructivista se enfatiza en construir conocimiento dentro de la reproducción del mismo.
4. El aprendizaje constructivista resalta tareas auténticas de una manera significativa en el contexto, en lugar de instrucciones abstractas fuera de contexto.
5. Proporciona entornos de aprendizaje como entornos de vida diaria en lugar de una secuencia predeterminada de instrucciones.
6. Los entornos de aprendizaje constructivista fomentan la reflexión en la experiencia.
7. Permiten el contexto y el contenido dependiendo de la construcción del conocimiento.
8. Apoyan la construcción colaborativa del aprendizaje mediante la negociación social.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

ANEXO II DEFINICIÓN DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Nuestra Misión:

Somos una Institución de Educación Superior formadora de ciudadanos calificados con enfoque científico, tecnológico y social, vinculada con la comunidad a través de principios solidarios, inclusivos y emprendedores involucrada con el desarrollo sostenible de la región y el país.

Nuestra Visión propuesta:

Una Institución de Educación Superior eficiente, eficaz y efectiva en los procesos de formación de calidad, inclusiva, emprendedora y líder en la formación de profesionales con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social. para el desarrollo sostenible de la región y el país.

ANEXO III

VALORES INSTITUCIONALES

Constituyen un sistema de creencias, prácticas morales y éticas que predominan en la I.E.

Actúan como los grandes marcos referenciales que orientan el accionar de la comunidad educativa y definen la posición de la Institución respecto a las pautas axiológicas.

- Los valores deberán estar presentes en la misión y visión ya definida.
- La comunidad educativa reflexionará sobre cada uno de los valores o principios que regirán el quehacer educativo en todos sus niveles.
- Los valores se operativizarán en la propuesta pedagógica, en la propuesta de gestión y en los instrumentos de gestión.
- Orientarán la toma de decisiones en todos los niveles de la comunidad educativa.

COMPROMISO

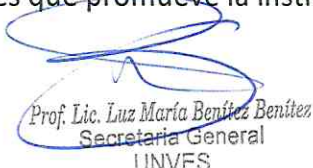
- Asumimos como propios la misión y visión de la institución, y orientamos las acciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.
- Dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público con el objeto de garantizar una educación superior de calidad.

SERVICIO

- Satisfacemos las necesidades de los grupos de interés, a través de un servicio de calidad, amable y respetuoso.
- Atendemos los requerimientos de todos los grupos de interés de la UNVES con eficiencia, sin discriminaciones de ninguna índole.

PARTICIPACIÓN

- Creamos espacios de participación para los miembros de la comunidad educativa.
- Promovemos la vinculación activa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en las distintas acciones que promueve la institución.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria N° 1/2020. –

HONESTIDAD

- Ejercemos nuestras funciones con honradez y decencia.
- Actuamos con integridad en el desempeño de nuestras funciones, cuidando y protegiendo los bienes públicos, utilizando los recursos únicamente para los fines que persigue la institución.
- Nos abstenemos de utilizar nuestra condición de servidores públicos para beneficio propio, de familiares u otros

TRANSPARENCIA

- Rendimos cuentas periódicamente a los órganos de control sobre nuestra gestión y los resultados obtenidos, en forma oportuna, completa y veraz.
- Hacemos pública nuestra gestión y la administración de los recursos, utilizando los medios disponibles para que la sociedad conozca nuestras gestiones y los resultados obtenidos.

JUSTICIA

- Reconocemos y aplicamos los principios de igualdad de derechos y oportunidades con todos los grupos de interés.
- Actuamos con apego a los reglamentos internos y a las leyes de la nación, otorgando a cada quien lo que en equidad y razón le corresponde, evitando actos discriminatorios o preferenciales por motivos contrarios a la ley.
- Garantizamos la equidad en los procesos de selección o ingreso de los futuros integrantes de la comunidad universitaria.

RESPECTO

- Respetamos la institucionalidad.

RESPONSABILIDAD

- Somos responsables en nuestros roles asignados y estamos comprometidos con la comunidad educativa y la sociedad.

SOLIDARIDAD

- Practicamos la solidaridad con todos los grupos interés.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los estamentos de la UNVES, reconocen y actúan bajo los siguientes principios éticos:

- En la UNVES el interés general prevalece sobre el interés particular.
- La utilización de los bienes públicos de la UNVES está destinado exclusivamente a los fines de la educación superior.
- La UNVES forma profesionales competentes, comprometidos con el desarrollo sostenible de la región y del país.
- La UNVES brinda servicio de calidad a la ciudadanía, a través de la educación.
- La UNVES rinde cuentas a la sociedad sobre la utilización de sus recursos y su gestión.
- Los miembros de la comunidad educativa de la UNVES, participan en las decisiones que afectan al gobierno de la Institución.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Lic. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

ANEXO IV

POLITICAS UNIVERSITARIAS

1. Política Inclusiva

La inclusión implica hacer viable el ingreso, progreso, rendimiento y egreso de todos los estudiantes, venciendo obstáculos que posibilite la participación efectiva.

Aspectos que tomarán en cuenta:

- Interculturalidad: es un proceso que busca resguardar y valorar las diferentes culturas; entre ellas destacan los pueblos indígenas y la población migrante. La educación intercultural se entiende como la interacción dinámica entre culturas, es un diseño de política transversal, que busca incorporar en los procesos educativos la perspectiva intercultural para toda la población e intercultural bilingüe para los pueblos indígenas.
- Discapacidad: la define la situación de discapacidad como “aquellas personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad”.
- Participación: enmarcada de manera general en la perspectiva de una política social “holística”, la participación define el rol que cumple la educación en la sociedad y en el valor de las relaciones en todos los niveles, “fuera de las aulas y del entorno de educación formal”. La educación no sólo es responsable de “sentar las bases empíricas y conceptuales para forjar una ciudadanía democrática” sino que además se constituye como una política social clave para promover justicia social. La “participación” hace referencia a la importancia de “tener voz y ser aceptado por lo que uno es”.
- Diversidad: característica innata del ser humano que hace que sus diferencias sean “consustanciales” a su naturaleza, debe rescatar la riqueza propia de la identidad y particularidades de aquellos estudiantes que, por razones de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico requieren especial protección.
- Equidad: consiste en dar, en lo posible, a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico más allá de enfoques “asistencialistas, compensatorios y focalizados”. La equidad incluye generar condiciones de accesibilidad, entendida como una estrategia que permite que “los entornos, los productos, y los servicios sean utilizados sin problemas por todas las personas, para lograr de forma plena los objetivos para los que fueron diseñados, independientemente de sus capacidades, sus dimensiones, su género, su edad o su cultura”.

2. Política de Descentralización

La Descentralización Educativa es el proceso de transferir los servicios educativos y recursos inherentes del Estado a instancias locales, por tanto, es una oportunidad para la consolidación de la Autonomía Universitaria y fortalecer el Sistema Educativo Nacional. –

En consecuencia, la Descentralización implica que la UNVES, que en esencia es fruto de la norma constitucional que configura nuestro Estado como “unitario y descentralizado”, pretende una educación acorde a las necesidades locales y regionales, que solamente es posible con el “empoderamiento” de sus actores, a través de la capacidad de tomar decisiones, administrar su autonomía y sus recursos.


Prof. Ltc. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES




Prof. M.Sc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria N° 1/2020. –

La Descentralización Educativa implica el cumplimiento de un Mandato Constitucional, considerando lo dispuesto por el Art. 1º de la Constitución Nacional mediante el cual el Paraguay adopta el Sistema Descentralizado como forma de Estado. -

Los aspectos a ser enfocados dentro de la Política de Descentralización son.

- Descentralización operativa
- Fortalecimiento de la Sedes

3. Política de Excelencia

Es referirse a los estándares de alta calidad que las instituciones educativas buscan en los ámbitos nacionales e internacionales; es también como un sello distintivo de la institución educativa que lo lleva a ocupar sitios que superan el estándar de calidad.

Este esfuerzo debe finalmente facilitar que las instituciones educativas no permanezcan estáticas al margen de la necesidad y de los estándares de calidad establecidos. La UNVES, siguiendo con esa línea conceptual, asume como propósito de Excelencia, en los siguientes aspectos:

- En la gestión operativa
- Egresados calificados y competentes.

4. Política de Control Interno

La política de control interno proporcionara un punto de referencia para dirigir a la Institución hacia el logro de su misión y sus fines legales. Los Servidores Públicos de la UNVES, deben asegurar que la política de control interno sea el marco de referencia básico para la configuración de los demás componentes y principios del control interno.

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo implementará y fomentará el Control Interno en todos los procesos institucionales con el propósito de lograr una gestión de calidad, eficiente, transparente y eficaz, busca generar confianza y bienestar en los grupos de interés, se encuentra comprometida con la mejora continua tomando en cuenta la misión, visión y los objetivos institucionales, y exhorta a todos los estamentos de la comunidad universitaria a ejercer y promover una cultura de control interno aplicando los principios de autorregulación, autogestión y autocontrol.

Asimismo, la UNVES se compromete a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

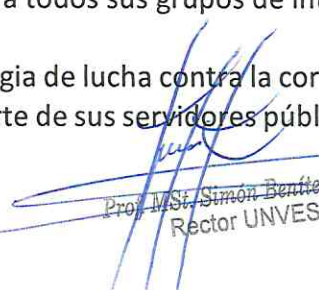
5. Políticas para la Gestión Ética

La UNVES manifiesta su clara disposición a autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución de la República y las normas vigentes, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos institucionales, frente a todos sus grupos de interés.

La UNVES se compromete a promover prácticas éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y público externo.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria N° 1/2020. –

La institución se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas por parte de sus servidores públicos, así como sus proveedores y contratistas, vinculando a los organismos de control y a la sociedad civil en las acciones pertinentes que se programen para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.

6. Política de fortalecimiento institucional

Hace referencia al desarrollo e incremento de las capacidades de las instituciones para llevar a cabo sus funciones sustantivas. Esto implica considerar el concepto de institución como una serie de comportamientos y normas que perduran en el tiempo y que persiguen unos fines valorados por la sociedad, en este caso la institución universitaria tiene una serie de características propias que se traducen en su proyecto institucional, en su diseño organizacional y su relación con el medio, así como en el manejo de los recursos tanto humanos como materiales. El fortalecimiento institucional debe considerar estas características y posibilitar su consolidación.

- Fortalecimiento de la infraestructura
- Mejora de las condiciones para la enseñanza
- Realización permanentemente de capacitaciones al personal docente
- Oferta educativa pertinente y que contribuyan con el desarrollo regional y nacional.
- Centralización normativa
- Acceso a la conectividad.
- Fortalecimiento de la gestión directiva
- Fortalecimiento a la atención estudiantil.

7. Política del Talento Humano

La UNVES, reconoce el rol estratégico del Talento Humano de la Universidad, por tanto se encuentra comprometida a impulsar y fortalecer el desarrollo de las competencias de los mismos, mediante prácticas de gestión humana acorde a las reglamentaciones vigentes, garantizando la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia en las fases de vinculación, permanencia y retiro del Talento Humano, con el propósito de contar con servidores públicos de excelencia, idóneos, íntegros y competentes, propendiendo hacia la consecución de los objetivos y la misión institucional.

La UNVES emprende la planeación a corto, mediano y largo plazo, a efectos de contar con recursos humanos calificados de acuerdo a la naturaleza de sus cargos y los recursos financieros requeridos, para atender las necesidades propias del servicio, de forma adecuada y oportuna, tomando en cuenta factores de influencia como el sobretiempo, ausentismo, vacaciones, licencias, entre otros, así también la formación, la capacitación y el bienestar social que contribuyen al desarrollo personal, profesional y al incremento de la productividad.

La UNVES desarrollará los procesos de selección del personal académico y administrativo (admisión, promoción) a través de concursos de méritos y aptitudes, fundamentado en los principios de igualdad de oportunidades, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficacia y eficiencia con el propósito de reclutar a los servidores públicos más competentes para alcanzar los fines que persigue la Institución.

La UNVES implementará un proceso de integración del nuevo funcionario con el propósito de orientarlo en la comprensión de la cultura organizacional, a las características del servicio público y el cargo, y para asegurar su compromiso con la misión, visión y los objetivos institucionales, poniendo en marcha acciones adecuadas para su inducción.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES


Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

La UNVES establecerá un programa integral para la re-inducción de los funcionarios a la cultura organizacional, en virtud de los cambios en la organización, en las funciones de su dependencia, etc. con el fin de asegurar su compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales y fortalecer su enfoque hacia la mejora continua.

La UNVES facilitará el desarrollo integral del ser humano potenciando actitudes, habilidades y conductas en la dimensión ética, creativa, comunicativa, crítica, sensorial, emocional e intelectual, preparándolo para cumplir su rol de manera eficiente y eficaz, a través de la formulación y ejecución de planes de formación que cumplimenten y amplíen las capacidades de los funcionarios.

La UNVES busca brindar, reforzar y complementar las competencias de sus funcionarios públicos, a través de programas de capacitación orientados al desarrollo de las habilidades y destrezas requeridas para el incremento de la eficiencia organizacional; en contribución a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficiente desempeño de las funciones y al cumplimiento de la misión institucional.

La UNVES, tratará, siempre en cumplimiento de la Ley General de Presupuesto de la Nación, una compensación justa y equitativa al servidor público en concordancia igualmente de las demás normas legales vigentes, atendiendo el logro de los objetivos institucionales, el nivel de competencia y responsabilidad en el desempeño del cargo.

La UNVES garantiza que la gestión institucional y los procesos de administración del Talento Humano tengan en cuenta el bienestar integral y la satisfacción de los funcionarios públicos, como proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones de su nivel de vida y el de su familia.

La UNVES evaluará el rendimiento del funcionario aplicando criterios justos, equitativos, transparentes y oportunos, según su función, responsabilidades, en coherencia con los objetivos, planes y programas institucionales, lo cual se toma en cuenta para conceder incentivos, determinar la permanencia y/o promoción y permite impulsar la productividad y el mejoramiento institucional.

La UNVES reconocerá la contribución de los servidores públicos con la institución durante sus años de servicio, así como en cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de desvinculación o extinción de las relaciones laborales (jubilación y/o retiro), brindar la orientación y el apoyo necesario en dichas etapas.

8. Políticas Operacionales

Con las políticas operacionales UNVES, busca constituir los lineamientos o directrices para el marco de acción, necesarios para hacer eficaz, eficiente y efectiva los procedimientos a ser definidos por la Institución, además se estructura los criterios para definir los flujos de trabajo.

Igualmente, se constituyen en un estudio del contexto en el que se desarrollan las actividades y sus objetivos, de tal manera que permita a la Universidad, fijar los procesos necesarios que puedan conducir al logro de los objetivos trazados.

El establecimiento de las políticas de operación apunta a los siguientes aspectos:

- Establecer guías de acción que direccionen las operaciones de la UNVES, hacia la implementación de las estrategias organizacionales.
- Mantener la coherencia y armonía entre la planificación estratégica y las operaciones de la Institución.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria N° 1/2020. –

- Facilitar el control en el desarrollo de los procesos y actividades.
- Establecer las medidas de prevención o corrección que permita minimizar el impacto de los diferentes riesgos detectados en la ejecución de las operaciones.
- Establecer mecanismos de medición para cada uno de los procesos que permitan evaluar la gestión de la UNVES, en cuanto a eficacia, eficiencia y efectividad.

9. Política de Internacionalización

Desde la Internacionalización, la Universidad propicia la adquisición de competencias académicas y lingüísticas, para la comprensión intercultural, así como el intercambio y enriquecimiento de los valores sociales y señas de identidad propias de las regiones que conforman el mundo globalizado. Este aspecto de conocimiento, respeto e intercambio es la clave para el desarrollo estable, pacífico, competitivo y respetuoso de los actores educativos.

La solidaridad, la responsabilidad, la diversidad y la cooperación deben ser las principales preocupaciones en el desarrollo de un entorno internacional, tanto dentro de los sistemas de educación superior como fuera de los mismos.

Aspectos que se tomara en cuenta:

- Movilidad Académica (docentes y estudiantes) La movilidad debe ser vista de manera integral, como un proceso de tres fases; en primer lugar, el propósito de la movilidad tiene que ser entendido, valorado y promovido, tanto a nivel nacional como internacional. En segundo lugar, la integración y la participación de los estudiantes y docentes internacionales, que debe garantizarse dentro de la comunidad universitaria y, en tercer lugar, las habilidades adquiridas en el extranjero por los estudiantes y docentes, deben ser reconocidas y comprendidas dentro de la propia institución de origen del estudiante.
- La Concreción de los Convenios interinstitucionales provenientes de todas partes del mundo son importantes para la calidad de los resultados de la internacionalización, para ello, es necesario y fundamental fomentar la cooperación internacional en todos los aspectos que envuelven a la educación superior, haciendo especial hincapié en la fuente de conocimiento y desarrollo de las mismas.

10. Política de Comunicación

La UNVES se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, al conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional, y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la institución, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan.

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la institución; para ello la administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

La UNVES se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para implementar y/o mantener actualizada la página web de la institución con la más completa información sobre la marcha


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES




Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

La misma planificará, se coordinará y supervisará los mecanismos de comunicación con relación a los objetivos institucionales, de acuerdo con lo previsto en la Carta Orgánica, y la planificación que oriente la actividad institucional.

La implementación de las políticas de comunicación involucrará a los responsables de cada área con miras al desarrollo adecuado del procedimiento comunicacional, el cual se podrá ejecutar en cooperación con la Dirección de Medios y la Secretaría General de la UNVES.

Los Grupo de interés para la UNVES, son:

- Público Interno: El Rectorado de la UNVES (funcionarios docentes y administrativos), las Unidades Académicas de la UNVES (docentes, graduados, estudiantes y personal administrativo).
- Público Externo: Sociedad, gobierno (nacional, departamental y municipal), red de universidades nacionales y privadas de las que la UNVES forma parte, así como universidades extranjeras con las que mantiene convenios de cooperación, organizaciones, proveedores o contratistas, empresarios.

Asimismo, la UNVES se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los servidores públicos que manejan información privilegiada y confidencial de la Institución no la publiquen o faciliten a terceros, fuera de los procedimientos establecidos. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses.

11. Política de Responsabilidad Social y Cuidado del Ambiente

La UNVES, orientará todas sus actuaciones hacia el bienestar de la comunidad, para lo cual propenderá hacia la calidad de la educación superior, estimulando la participación ciudadana y estableciendo políticas de mejoramiento.

La Universidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, y en particular la protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la participación ciudadana y a la solidaridad.


Asimismo, la UNVES se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual realizará programas de protección de la diversidad de fauna y flora y del medio en general.

Con dicho fin, la institución se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: mecanismos de educación y promoción ambiental con sus servidores públicos y con las comunidades; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos renovables.

12. Política de Riesgo

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo establecerá, implementará y mantendrá uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias, lo cual permitirá realizar una correcta administración de riesgos con el fin de evitar eventos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de la misión y/o de los fines legales de la Institución.

Se establecerán teniendo en cuenta las medidas de respuesta, priorización y características de los Riesgos en los Objetivos Institucionales.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Asamblea Universitaria Nº 1/2020. –

- Que el modelo de control de la calidad educativa sea estándar, institucional a nivel nacional, que sea de conocimiento general, algunos ejemplos de riesgos como: tormentas, instalación eléctrica, accidentes de tránsito, etc.
- Seguimiento a Egresados
- Matriculación
- Oferta Educativa
- Deserción
- Retención

BIBLIOGRAFÍA

- Apaza Sembinelli, María Fernanda ONFIGURACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA UNIVERSIDAD EN RELACIÓN A LOS MODELOS TRADICIONALES FEEyE - UNC ferapaza@yahoo.com.ar
- Araya, Valeria; Alfaro, Manuela; Andonegui, Martín CONSTRUCTIVISMO: ORIGENES Y PERSPECTIVAS Laurus ISSN: 1315-883X revistalaurus@gmail.com, vol. 13, núm. 24, mayo-agosto, 2007, pp. 76-92 Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela.
- Arrondo, Vicente Manzano Tres modelos para la Universidad Three models for University *Universidad de Sevilla. Departamento de Psicología Experimental. Sevilla, España.* Luis Torrego Egido *Universidad de Valladolid. Departamento de Pedagogía. Valladolid, España. 2008*
- Aznar, P. (1992) Constructivismo y educación. Valencia: Tirant lo blanch.
- Bandura, A. (1986). Fundamentos sociales del pensamiento y la acción. A una teoría cognitivo social. México: Prentice-Hall.
- Bricall, J. (2000) *Informe Universidad 2000*. Recuperado el 20 de julio de 2006 de: http://intra.pre.gva.es/convera/docpdf_castellano/monografias/bricall2000.pdf
- Bruner, J. (2000). Actos de significado: Mas allá de la revolución cognitiva. Madrid: Alianza.
- Buchbinder, P. (2005) *Historia de las Universidades Argentinas*, Buenos aires, Ed. Sudamericana.
- Delval, J. (1997). Hoy todos son constructivitas. Cuadernos de Pedagogía N° 257, pág. 78-84.
- Flórez O., R. (1994). Hacia una pedagogía del conocimiento. Bogotá: McGraw-Hill.
- Gallego-Badillo, R. (1996). Discurso sobre constructivismo. Bogotá: Mesa Redonda Magisterio.
- Ginés Mora, J. (2006) *El gobierno de las universidades: en búsqueda de una adecuada combinación de autonomía y eficiencia*. Recuperado el 02 de julio de 2006 de: www.universia.pr/pdf/unescogestion/AutonomiaEspana.pdf
- Ginés Mora, J. (2006) *La necesidad del cambio educativo para la sociedad del conocimiento*. Recuperado el 03 de agosto de 2006 de: www.rieoei.org/rie35a01.pdf
- Lueza, Jesús Meza. Un nuevo modelo de educación universitaria en Latinoamérica. January 7, 2019 <https://observatorio.tec.mx/edu-bits-blog/un-nuevo-modelo-de-educacion-universitaria-en-latinoamerica>
- Maturana, E. (1995). El árbol del conocimiento. Santiago: Dolmen Ediciones.
- Niemeyer, R.y Mahoney, M. (1998). Constructivismo en psicoterapia. Barcelona: Paidós.
- Piaget, J. (1974). A dónde va la educación. Barcelona: Ariel.
- Rivela, Beatriz Freire, Juan. LA NECESIDAD DE SUPERAR LOS LÍMITES DE LOS MODELOS UNIVERSITARIOS TRADICIONALES: NUEVAS VÍAS PARA UN APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO). Escuela Politécnica Nacional - Facultad de Ciencias Administrativas Comité editorial: Dr. Oswaldo Viteri Dr. Efraín Naranjo Editor Dr. Oswaldo Viteri Diseño e impresión ASTERISCO D.G Volumen 5 – 2016 Impresión de 1000 ejemplares Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad –SENADIS
- Soto Arango, Diana La universidad Latinoamericana en el siglo XXI. Revista Historia de la Educación Latinoamericana, vol. 8, 2006, pp. 113-136. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Boyacá, Colombia Revista Historia de la Educación Latinoamericana. ISSN: 0122-7238 rhela@uptc.edu.co Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Vázquez Seara, Modesto. Un Nuevo Modelo de Universidad. Universidades para el Desarrollo Segunda edición: marzo 2010 ISBN: 978-607-95222-1-6 Universidad Tecnológica de la Ixteca Huajuapán de León, Oax. Diseño: Eruvid Cortés Camacho.